



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

**36° período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema X del programa provisional

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**36° período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema X del programa provisional

**Informe sobre las modalidades de vínculos y el plan de  
trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología  
para 2012-2013**

**Nota de la Presidencia del Comité Ejecutivo de Tecnología**

*Resumen*

El presente informe contiene el plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012-2013 y sus modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención que se desarrollaron y acordaron en la segunda reunión de dicho Comité, celebrada del 15 al 17 de febrero de 2012 en Bonn (Alemania), así como el intercambio entre los miembros que tuvo lugar con posterioridad a dicha reunión.

## Índice

|  | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción .....  | 1–6             | 3             |
| A. Mandato .....   | 1–4             | 3             |
| B. Objeto de la nota .....   | 5               | 3             |
| C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución .....            | 6               | 3             |
| II. Composición del Comité Ejecutivo de Tecnología .....   | 7               | 4             |
| III. Elaboración del plan de trabajo del Comité Ejecutivo de Tecnología .....  | 8–9             | 4             |
| IV. Elaboración en mayor detalle de las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención ..... | 10–11           | 5             |
| <br>Anexos   |                 |               |
| I. Plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012-2013 .....   |                 | 6             |
| II. Modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención del Comité Ejecutivo de Tecnología .....  |                 | 12            |

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su decisión 1/CP.16, la Conferencia de las Partes (CP) estableció un Mecanismo Tecnológico integrado por un Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y un Centro y Red de Tecnología del Clima para facilitar la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación a fin de lograr la aplicación plena de la Convención. En esa misma decisión, la CP aprobó el mandato y la composición del CET<sup>1</sup>.

2. En su decisión 4/CP.17 la CP tomó conocimiento de que el CET esperaba elaborar su programa de trabajo evolutivo para 2012-2013 durante su siguiente reunión, en febrero de 2012, y le pidió que presentara ese plan de trabajo en su informe a los órganos subsidiarios en su 36º período de sesiones<sup>2</sup>.

3. En esa misma decisión la CP aprobó las modalidades y los procedimientos del CET<sup>3</sup> y le pidió que elaborara con mayor detalle sus modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención, a la luz de la conclusión acordada en el 17º período de sesiones de la CP, y que sometiera dichas modalidades a la consideración de los órganos subsidiarios en su 36º período de sesiones, con vistas a recomendarlas a la aprobación de la CP en su 18º período de sesiones<sup>4</sup>.

4. El CET convocó su segunda reunión del 15 al 17 de febrero de 2012 en Bonn (Alemania) para elaborar en mayor detalle el plan de trabajo evolutivo para 2012-2013 y las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 *supra*. El informe sobre los resultados de otras actividades realizadas durante la segunda reunión del CET, y en particular el diálogo mantenido con representantes de los interesados pertinentes sobre su experiencia y posible colaboración y apoyo a la labor del CET, se incluirá en el informe sobre las actividades y el desempeño del CET en 2012 que se presentará a la CP en su 18º período de sesiones.

### B. Objeto de la nota

5. El presente informe contiene el plan de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013 y las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención, conforme a lo solicitado en la decisión 4/CP.17.

### C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. Se invitará al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario de Ejecución a:

- a) Tomar nota del plan de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013;

<sup>1</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 117 y apéndice IV.

<sup>2</sup> Decisión 4/CP.17, párr. 10.

<sup>3</sup> Decisión 4/CP.17, párrs. 2 y 3.

<sup>4</sup> Decisión 4/CP.17, párr 6.

b) Examinar las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención con vistas a recomendar elementos de un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP en su 18º período de sesiones, según proceda.

## II. Composición del Comité Ejecutivo de Tecnología

7. Tras la primera reunión del CET se propusieron los siguientes cambios en su composición, que ya se han aplicado:

a) Nombramiento del Sr. Mohamed Issa Hamad Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) para llenar el puesto vacante de los Estados de Asia y el Pacífico;

b) Sustitución del Sr. Niyazi Ilter (Turquía) por el Sr. Süfyan Emiroglu (Turquía).

## III. Elaboración del plan de trabajo del Comité Ejecutivo de Tecnología

8. El reglamento del CET establece que este aprobará y examinará regularmente su plan de trabajo<sup>5</sup>. En respuesta a la solicitud de la CP a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*, el CET elaboró en mayor detalle su plan de trabajo evolutivo para 2012-2013 durante su segunda reunión, para lo cual tuvo en cuenta:

a) Las actividades solicitadas por el resultado de Durban;

b) Las esferas y funciones prioritarias del CET establecidas en los Acuerdos de Cancún;

c) Las modalidades de desempeño de las funciones del CET aprobadas en la decisión 4/CP.17;

d) El examen inicial del plan de trabajo evolutivo para 2012-2013, que tuvo lugar durante la primera reunión del CET, y las posteriores comunicaciones por correo electrónico entre sus miembros a este respecto;

e) Las exposiciones<sup>6</sup> y los debates con representantes de organizaciones internacionales y regionales, centros de investigación, organizaciones empresariales e industriales y organizaciones no gubernamentales (ONG) pertinentes sobre la participación de los distintos interesados en la labor del CET que se celebraron durante la segunda reunión de dicho Comité.

9. El plan de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013, que figura en el anexo I, tiene por objeto ayudar a las Partes a incrementar y/o intensificar las actividades de transferencia de tecnología con arreglo a la Convención.

---

<sup>5</sup> Decisión 4/CP.17, anexo II, párr. 58.

<sup>6</sup> Pueden consultarse en [http://unfccc4.meta-fusion.com/kongresse/120215\\_tec02\\_bonn/templ/ovw\\_small.php?id\\_kongressmain=207](http://unfccc4.meta-fusion.com/kongresse/120215_tec02_bonn/templ/ovw_small.php?id_kongressmain=207).

#### **IV. Elaboración en mayor detalle de las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención**

10. En respuesta a la solicitud de la CP a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*, el CET elaboró en mayor detalle sus modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales dentro y fuera de la Convención durante su segunda reunión, para lo cual se basó en las decisiones pertinentes sobre los arreglos institucionales adoptadas por la CP durante su 17º período de sesiones. Las modalidades de vínculos también se basaron en los capítulos V y VI de las modalidades del CET aprobadas en la decisión 4/CP.17 y en los debates que tuvieron lugar durante la primera reunión del Comité, en que este elaboró sus modalidades generales. Por ello, el CET recomienda reemplazar los capítulos V y VI de las modalidades del CET aprobadas por la CP en su 17º período de sesiones<sup>7</sup> por los capítulos I y II, respectivamente, de las modalidades de vínculos propuestas que figuran en el anexo II, una vez aprobadas por la CP.

11. Las modalidades enunciadas en el párrafo 1 del anexo II deberían entenderse como meras ideas iniciales, puesto que el CET aún tiene que consultar a otros arreglos institucionales pertinentes dentro de la Convención para obtener su opinión al respecto. Asimismo, las modalidades que figuran en el párrafo 3 del anexo II podrán utilizarse de forma *ad hoc* y para temas concretos en relación con el plan de trabajo evolutivo del CET.

---

<sup>7</sup> Decisión 4/CP.17, anexo I, párrs. 12 a 14.

## Anexo I

### **Plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012-2013**

1. El Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) se creó bajo la orientación de la Conferencia de las Partes (CP) y rinde cuentas a esta. Tiene por objetivo incrementar las actividades de desarrollo y transferencia de tecnología para apoyar las medidas de mitigación y adaptación a fin de lograr la aplicación plena de la Convención. El mandato del CET está determinado por sus esferas y funciones prioritarias establecidas en los Acuerdos de Cancún, las modalidades y el reglamento aprobados en la decisión 4/CP.17 y la orientación adicional facilitada por la CP.

2. El presente plan de trabajo del CET para 2012-2013 (véase el cuadro siguiente) tiene por objeto ayudar a las Partes a incrementar y/o intensificar las actividades de transferencia de tecnología con arreglo a la Convención. En él se detallan las actividades, los resultados/las conclusiones, las consideraciones estratégicas, el enfoque, el calendario, las posibles organizaciones asociadas, las consecuencias en términos de recursos y los elementos fundamentales conexos de las modalidades del CET.

3. Para establecer prioridades dentro de su labor, el CET ha estructurado su plan de trabajo en torno a tres esferas: las actividades solicitadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica), actividades a corto plazo (a partir de 2012) y actividades a medio plazo (a partir de 2013).

4. El plan de trabajo debería entenderse como un plan de trabajo evolutivo que permita cierto grado de flexibilidad e incorporar ajustes conforme a la orientación de la CP.

| <i>Actividades</i>   | <i>Resultados/conclusiones</i>  | <i>Consideraciones estratégicas</i>   | <i>Enfoque</i>   | <i>Calendario</i>      | <i>Posibles organizaciones asociadas</i> | <i>Consecuencias en términos de recursos</i> | <i>Modalidad</i> |
|--|---|---|--|------------------------|--|--|------------------|
| <b>1. Actividades solicitadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica)</b>  |   |   |  |                        |  |  |                  |
| 1. Designación de miembros del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) para un grupo de evaluación que apoye la selección de la entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima | Ya se ha convocado el grupo de evaluación.  | Apoyar el proceso de selección de la entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima.   | El CET podrá designar a seis de sus miembros para que formen parte de dicho grupo durante su segunda reunión.          | Fin de febrero de 2012 |  | Escasas                                      |                  |
| 2. Establecimiento de las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes   | Modalidades de vínculos propuestas para que la Conferencia de las Partes (CP) las examine                   | Incrementar la colaboración con los arreglos institucionales pertinentes para mejorar la aplicación de los Acuerdos de Cancún y el resultado de Durban de forma equilibrada y coordinada. | El CET tal vez necesitará examinar los resultados de la Conferencia de Durban para establecer modalidades de vínculos. | Mediados de 2012       |  | Escasas                                      |                  |
| 3. Establecimiento de procedimientos para la elaboración de un informe anual conjunto del CET y el Centro de Tecnología del Clima  | Procedimientos para la elaboración de un informe anual conjunto del CET y el Centro de Tecnología del Clima | Relación entre el CET y el Centro de Tecnología del Clima   |  | 2013                   |  | Escasas                                      |                  |

| <i>Actividades</i>  | <i>Resultados/conclusiones</i>  | <i>Consideraciones estratégicas</i>  | <i>Enfoque</i>  | <i>Calendario</i>       | <i>Posibles organizaciones asociadas</i>   | <i>Consecuencias en términos de recursos</i> | <i>Modalidad</i>                 |
|---|---|--|---|-------------------------|--|--|----------------------------------|
| <b>2. Actividades a corto plazo (a partir de 2012)</b>  |   |  |   |                         |  |  |                                  |
| 4. Preparación de un inventario de la labor pertinente de las instituciones activas en el área de la colaboración tecnológica como base para la labor del CET | Inventario de la labor pertinente de las instituciones  | Ofrecer una base sólida para la colaboración del CET con las organizaciones más pertinentes.   | El CET podrá pedir a la secretaría que prepare el inventario.<br><br>El CET podrá pedir que se formulen recomendaciones para seguir determinando las organizaciones pertinentes.  | 2012                    |  | Medias                                       | Colaboración con los interesados |
| 5. Examen de las necesidades de tecnología de distintas fuentes   | Inventario y síntesis de las necesidades de tecnología<br><br>Posibles recomendaciones sobre entornos propicios | Mejorar el entendimiento de las necesidades de tecnología.<br><br>Complementar los procesos relativos a las comunicaciones nacionales, las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) y los planes nacionales de adaptación.<br><br>Ayudar al CET a preparar sus recomendaciones sobre la orientación en materia de políticas y programas. | Pedir a la secretaría que, en colaboración con las organizaciones pertinentes, prepare periódicamente informes de síntesis sobre las necesidades de tecnología.<br><br>Examinar la labor del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología en cuanto a los entornos propicios. | Fin de 2012 en adelante | Secretaría de la Convención Marco, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Fondo para el Medio Ambiente Mundial | Medias                                       | Análisis y síntesis              |



| <i>Actividades</i>  | <i>Resultados/conclusiones</i>   | <i>Consideraciones estratégicas</i>  | <i>Enfoque</i>   | <i>Calendario</i> | <i>Posibles organizaciones asociadas</i> | <i>Consecuencias en términos de recursos</i> | <i>Modalidad</i>                 |
|---|--|--|--|-------------------|--|--|----------------------------------|
| 6. Organización de diálogos temáticos para tratar de obtener la cooperación de otras iniciativas, interesados y organizaciones pertinentes en materia de tecnología | Diálogo temático sobre entornos propicios y obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología  | Tratar de obtener un amplio apoyo a la labor del CET.  | El CET podrá invitar a organizaciones pertinentes a participar en el diálogo temático.   | 2012 en adelante  |  | Escasas                                      | Colaboración con los interesados |
| 7. Elaboración de un inventario de las hojas de ruta existentes en materia de tecnología  | Inventario de las hojas de ruta en materia de tecnología, con miras a seguir realizando análisis   |  | El CET podrá tratar de obtener la colaboración de las organizaciones pertinentes.<br><br>Recopilación de información mediante un análisis de la documentación disponible   | Fin de 2012       |  | Medias                                       | Facilitación y catalización      |
| 8. Inicio de la preparación del documento o los documentos técnicos   | Determinación de los temas del documento o los documentos técnicos<br><br>Acuerdo sobre la estructura y el mandato para el documento o los documentos técnicos | Ayudar al CET a elaborar sus recomendaciones sobre la orientación en materia de políticas y programas. | El CET podrá plantearse elegir los temas en función de los resultados de su labor analítica, los resultados de los diálogos temáticos, el resultado de los inventarios y el análisis de las necesidades de tecnología.<br><br>El CET podrá recabar la participación de organizaciones pertinentes en la elaboración del documento o los documentos técnicos. | 2012              |  | Escasas                                      | Análisis y síntesis              |

| <i>Actividades</i>  | <i>Resultados/conclusiones</i>  | <i>Consideraciones estratégicas</i>  | <i>Enfoque</i>  | <i>Calendario</i> | <i>Posibles organizaciones asociadas</i> | <i>Consecuencias en términos de recursos</i> | <i>Modalidad</i>                           |
|---|---|--|---|-------------------|--|--|--|
| 9. Desarrollo de una plataforma de información para el CET como parte del servicio de información tecnológica (TT: CLEAR)   | Una plataforma de información que funcione correctamente<br>Difusión de los resultados del CET y promoción del intercambio de información entre los distintos interesados | Tratar de obtener un amplio apoyo a la labor del CET.<br>Garantizar la pertinencia de la labor del CET para las actividades sobre el terreno.<br>Complementar la función del registro. | El CET podrá pedir a la secretaria que prepare una propuesta en relación con dicha plataforma para que el CET la examine.                 | 2012 en adelante  |  | Medias                                       | Intercambio de información y conocimientos |
| 10. Formulación de recomendaciones sobre la orientación en materia de prioridades programáticas y de políticas relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, según proceda | Propuestas de orientación en materia de prioridades programáticas y de políticas sobre la base de los resultados de la labor previa del CET, para que la CP las examine   | Mejorar la eficacia y efectividad del apoyo a las actividades de desarrollo y transferencia de tecnología.   | El CET podrá analizar los resultados de las actividades para elaborar recomendaciones de política a fin de que la CP las examine.         | 2012 en adelante  |  | Escasas                                      | Recomendaciones de política                |
| <b>3. Actividades a medio plazo (a partir de 2013)</b>  |   |  |   |                   |  |  |  |
| 11. Elaboración de un inventario de los escritos informativos en materia de tecnología, los informes técnicos y los documentos técnicos pertinentes   | Posible orientación en materia de tecnología basándose en las evaluaciones de las tecnologías   |  | Mediante un inventario de los escritos informativos en materia de tecnología, los informes técnicos y los documentos técnicos pertinentes | 2013              |  | Medias                                       | Análisis y síntesis                        |

| <i>Actividades</i>   | <i>Resultados/conclusiones</i>   | <i>Consideraciones estratégicas</i>  | <i>Enfoque</i>   | <i>Calendario</i> | <i>Posibles organizaciones asociadas</i> | <i>Consecuencias en términos de recursos</i> | <i>Modalidad</i>                 |
|--|--|--|--|-------------------|--|--|----------------------------------|
| 12. Examen del inventario de las hojas de ruta   | Determinación de las ventajas de elaborar y utilizar hojas de ruta en materia de tecnología, y de las deficiencias y los obstáculos existentes al respecto | Facilitar la planificación nacional.<br>Complementar la planificación de las MMAP.<br>Asegurar la eficacia y efectividad del apoyo internacional.  | El CET podrá solicitar la colaboración de otras organizaciones pertinentes.  | 2013              |  | Medias                                       | Facilitación y catalización      |
| 13. Organización de diálogos temáticos para tratar de obtener la cooperación de otras iniciativas, interesados y organizaciones pertinentes en materia de tecnología | Diálogos temáticos sobre diferentes temas  | Tratar de obtener un amplio apoyo a la labor del CET.  | El CET podrá invitar a organizaciones pertinentes a que participen en los diálogos temáticos.                                  | 2013 en adelante  |  | Escasas                                      | Colaboración con los interesados |
| 14. Organización de un diálogo temático sobre investigación, desarrollo y demostración (I+D+D)   | Determinación de posibles actividades de seguimiento en materia de I+D+D   |  | El CET podrá invitar a organizaciones pertinentes a que participen en el diálogo temático.                                     | 2013              |  | Escasas                                      | Colaboración con los interesados |
| 15. Elaboración de uno o varios documentos técnicos sobre temas acordados por el CET   | Uno o varios documentos técnicos   | Mejorar el entendimiento de temas concretos relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnología.<br>Ayudar al CET a preparar sus recomendaciones sobre la orientación en materia de políticas y programas. | El CET podrá recabar la participación de organizaciones pertinentes en la elaboración del documento o los documentos técnicos. | 2013 en adelante  |  | Medias                                       | Análisis y síntesis              |

## Anexo II

### **Modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención del Comité Ejecutivo de Tecnología**

#### **I. Vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro de la Convención**

1. Para desempeñar las funciones previstas en el párrafo 121 de la decisión 1/CP.16, mediante una estrecha interacción con los órganos temáticos pertinentes establecidos en virtud de la Convención con funciones y/o posibles actividades que se superponen en gran medida, entre ellos la junta consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Comité de Adaptación, la Junta del Fondo Verde para el Clima, el registro, el Grupo de Expertos para los países menos adelantados, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Comité Permanente y la Junta del Fondo de Adaptación, las modalidades podrán incluir, entre otras cosas:

- a) La participación mutua en las reuniones de los órganos pertinentes, como los talleres y los actos organizados por dichos órganos, o de forma conjunta, sobre cuestiones de interés común;
- b) La solicitud de aportaciones en apoyo de la ejecución de actividades concretas especificadas en el plan de trabajo del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET);
- c) La realización de aportaciones a otros arreglos institucionales dentro de la Convención en respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes y/o las invitaciones de las instituciones respectivas, para facilitar la labor de dichas instituciones;
- d) Intercambios de conocimientos e información.

2. Las modalidades mencionadas deberían entenderse como meras ideas iniciales, puesto que el CET aún tiene que consultar a otros arreglos institucionales pertinentes de la Convención para recabar su opinión al respecto.

#### **II. Vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes fuera de la Convención**

3. Para desempeñar las funciones previstas en el párrafo 121 de la decisión 1/CP.16, mediante vínculos con arreglos institucionales fuera de la Convención, entre ellos las instituciones públicas, la comunidad empresarial, los círculos académicos, las organizaciones internacionales, las ONG, las redes y las asociaciones, las modalidades podrán incluir, entre otras cosas:

- a) El ofrecimiento de participar en las reuniones del CET como observadores o asesores expertos;
- b) Equipos de tareas técnicos, foros de interesados y/o grupos consultivos;
- c) Acuerdos de cooperación bilateral;

d) Vías de comunicación a través de la Red, como el servicio de información tecnológica (TT:CLEAR);

e) La representación del CET en reuniones externas y la notificación a este de lo acaecido en dichas reuniones por el Presidente y/o el Vicepresidente o cualquier miembro designado por dicho Comité.

4. Las modalidades que figuran en el párrafo 3 *supra* podrán utilizarse de forma *ad hoc* y para temas concretos en relación con el plan de trabajo evolutivo del CET.

---